MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

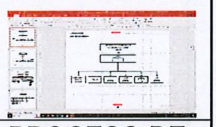
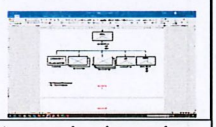
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL

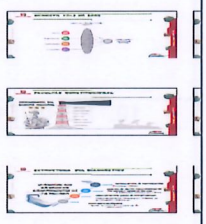
No. 06

Bogotá (Cundinamarca), JULIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: PAOLA ANDREA MUÑOZ GARCÍA Nacionalidad Colombiana Dirección CALLE 78 C 130 55 T 2 APTO 805 Teléfono de contacto 3229035037 E-mail de contacto: psicopaola24@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC.JHONY ALEXANDER AGUIRRE ALVAREZ Cargo: DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN. Resolución de nombramiento ((No. 000435 fechada 01/20/2025.) Teléfono de contacto 3138479507 E-mail de contacto: jhony.aguirre@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato :418-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 04 de FEBRERO 2025.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-44-101104200 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/02/2025 Aprobado por: teniente coronel.TC.JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 41925 Fecha expedición 11 DE FEBRERO 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL. Dependencia: DIORG Posición catálogo de gasto: (A 02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.200.000,00)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LOS PROCESOS DE MODERNIZACION Y ORGANIZACIÓN DE LA FUERZA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar y recomendar en los aspectos relacionados con el diseño organizacional de la Fuerza. 2. Proponer e implementar metodologías innovadoras para el diseño organizacional y la optimización de procesos, alineadas con las políticas institucionales y las necesidades estratégicas del Ejército Nacional. 3. Asesorar en la elaboración y actualización de manuales, normativas y documentos técnicos relacionados con la estructura organizacional, asegurandosu coherencia con los objetivos institucionales. 4. Realizar el estudio y análisis de la viabilidad e impacto de las políticas organizacionales de la Fuerza. 5. Realizar investigaciones y análisis comparativos sobre estructuras organizacionales de otras fuerzas y organizaciones militares similares,para identificar oportunidades de mejora y adoptar mejores prácticas en el Ejército Nacional. 6. Asesorar en la realización de diagnósticos organizacionales que aporten a los procesos de modernización institucional.

	7. Emitir conceptos técnicos organizacionales de la estructura de la fuerza, de acuerdo a los requerimientos institucionales. 8. Asesorar en organización estratégica, rediseño de procesos y acompañar la ejecución de los planes de reorganización institucional vigentes. 9. Capacitar a los gerentes de proyectos de reorganización en los lineamientos emitidos por la Dirección de Organización. 10. Asesorar, acompañar y evaluar los proyectos de reorganización que se adelanten en el nivel estratégico o táctico del Ejército Nacional. 11. Analizar y recomendar el diseño de dependencias/ cargos de las tablas de organización y equipo de los proyectos que se adelanten en la Dirección de organización. 12. Realizar el análisis de viabilidad de los proyectos de organización de acuerdo a las políticas institucionales y ministeriales. 13. Realizar la revisión de estilo de los documentos estrategicos, elaborados por el personal del Departamento de Operaciones (CEDE3). OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

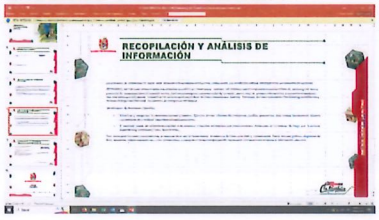
<table>
<tr><td></td><td>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JULIO 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No 9(Capacitar a los gerentes de proyectos de reorganización en los lineamientos emitidos por la Dirección de Organización).
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Asesoria</td><td>N/A</td><td>REVISIÓN PROPUESTA REORGANIZACIÓN SUBSISTEMA DE INGENIEROS
</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Asesoria</td><td>N/A</td><td>PROCESO DE CAPACITACIÓN Y REVISIÓN PROPUESTA REORGANIZACIÓN ARMA INFANTERÍA
</td></tr>
</table>
Obligación No 2. Asesorar y recomendar en los aspectos relacionados con el diseño organizacional de la Fuerza.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>03</td><td>ACTA</td><td>202521300123 1446</td><td>CAPACITACIÓN EN ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA AL PERSONAL ORGANICO DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Obligación No. 10. Asesorar, acompañar y evaluar los proyectos de reorganización que se adelanten en el nivel estratégico o táctico del Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
04	Instructivo de Codificación	N/A	Elaboración de anexo al expediente de acto administrativo "Diagnóstico".
05	ACTA	20253001095042 31	REUNIÓN PRESENCIAL CON LA DIVISIÓN DE ESCUELA DE INFANTERÍA EN LA ELABORACIÓN DE TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO. 

Obligación No 12. Realizar el análisis de viabilidad de los proyectos de organización de acuerdo a las políticas institucionales y ministeriales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
06	PRESENTACIÓN	N/A	Presentación Diagnóstico organizacional para proyectos de reorganización a desarrollar en el año 2025 COATE-CEDE7. 

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $39.200.000,00

<table>
<tr><td></td><td>Valor autorizado a pagar: $4.900.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 313.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$ 245.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$10.300</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de cobro.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIALX TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, (Bogotá), JULIO 2025

FIRMA SUPERVISOR

TC. JHONY ALEXANDER AGUIRRE ALVAREZ
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN.
SUPERVISOR CONTRATO 418 CENACPERSONAL-2025.
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN
Resolución de nombramiento (No. 000435 fechada 01/20/2025)